



DECRETO N° 3.534
AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
MES DE JULIO 2019
 QUILLON, 28 AGO 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo 2013, que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. Las Solicitudes de Trabajo Extraordinario de: Deportes y Recreación.
4. Memorándum N°071, de fecha 14 de agosto de 2019, del Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
8. Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, el Encargado de la de Deportes y Recreación, presento la solicitud de Horas extraordinarias el 15 de julio de 2019, siendo decretadas las solicitudes de las distintas Unidades municipales el 12 de julio de 2019.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE Y REGULARÍZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS** a desarrolladas durante el mes de **JULIO 2019**, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
DEPORTE	GASTON GONZALEZ PALMA	40	60		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVM/psc
 DISTRIBUCION
 SECRETARIA MUNICIPAL
 OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)